

# IV. Administración Local

## AYUNTAMIENTOS

\* Número 2617

### BULLAS

#### EDICTO

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 29 de diciembre de 1983, adoptó el siguiente acuerdo que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

1.º Aplicar el recargo sobre el impuesto de las personas físicas.

2.º El tipo de gravamen del recargo será del 5%, que se aplicará sobre la cuota líquida del impuesto. A tal efecto se considerará cuota líquida la resultante de aplicar a la base imponible la tarifa del impuesto y una vez practicadas todas las deducciones que procedan, a excepción de las cantidades correspondientes a retenciones y pagos fraccionados.

3.º No podrán establecerse exenciones, bonificaciones, reducciones ni deducciones sobre el recargo. Y la gestión, liquidación, inspección y recaudación del recargo se llevará a cargo conjuntamente con el impuesto sobre la renta de las personas físicas.

4.º Que de conformidad con el art. 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se exponga este acuerdo al público por plazo de quince días, para que dentro de ese plazo, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de la Corporación.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo de imposición del indicado recargo que será ejecutivo una

vez se exponga en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Lo que se hace público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en la Intervención del Ayuntamiento y en horas de 9 a 14.

Bullas, 13 de abril de 1984.  
El alcalde.

\* Número 2340

### ALBUDEITE

#### EDICTO

El alcalde de Albudeite,

Hace saber: Que confeccionado el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días.

Que sin perjuicio de las reclamaciones que contra el mismo se puedan producir, hasta el día 31 del próximo mes de mayo, estará puesto al cobro el período voluntario los recibos del año 1984, de este impuesto, y una vez vencido el mismo se procederá al cobro de los mismos por la vía de apremio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

El expresado padrón fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 del pasado mes de marzo.

Lo que se hace público para conocimiento.

Albudeite, 2 de abril de 1984.  
El alcalde, Juan Diego Casales Peñalver.

\* Número 2263

### MURCIA

#### Anuncio pliegos de condiciones

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 28 de marzo de 1984, se aprobaron los pliegos de condiciones jurídicas facultativas y económico-administrativas que han de regir en los concursos que más abajo se mencionan, en su consecuencia se exponen al público los mencionados pliegos de condiciones por el plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119/1 del Real Decreto 3.046/77 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

— Adquisición de vestuario y prendas complementarias para la Policía Municipal y otros servicios.

— Adquisición del material de oficina necesario para los servicios municipales.

Murcia, 29 de marzo de 1984.  
El alcalde. P. D.

\* Número 2321

### CALASPARRA

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Calasparra, 31 de marzo de 1984.—El alcalde.